



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

4 de diciembre de 2015

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre [protección física](#) de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.
- REAL DECRETO sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las [prestaciones de incapacidad](#) permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.
- REAL DECRETO para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y [productos de la madera](#).
- ACUERDO por el que se modifica, en lo relativo a previsión de [gastos financieros](#) del ICO y su financiación, el Acuerdo de 29 de mayo de 2009, que modificó la normativa reguladora de los préstamos previstos en el plan de renovación de instalaciones turísticas, Plan Renove Turismo 2009, y amplió su dotación económica.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación de las condiciones del préstamo a MIKRA Mikrokreditna Fondacija, de Bosnia y Herzegovina, autorizado por el Acuerdo de 11 de julio de 2008, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago al ICO de 77.454,76 euros, con cargo al Fondo de Cooperación para [Agua y Saneamiento](#), en concepto de compensación de gastos por la gestión durante el año 2014.
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación de 620.620,94 euros a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán ([Honduras](#)), con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, para la financiación del programa "Mejora al Acceso de Agua Potable y gestión del recurso hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, FASE II".

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) en relación con los apartados tres, veinte, veintiuno y



treinta y cuatro del artículo único y la disposición adicional primera de la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 178.186,69 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para el abono del coste y los [intereses de demora](#) devengados como consecuencia de la estimación de la reclamación económica-administrativa interpuesta por Vodafone Ono, S.A.U.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe de 60.017.528,31 euros, para el pago de contribuciones obligatorias a Organismos Internacionales y a Operaciones de [Mantenimiento de la Paz](#) y se conceden suplementos de crédito en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar [modificaciones](#) de crédito por importe de 31.848.531,42 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 31.559.201,23 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Economía y Competitividad, para atender el pago de la cuota correspondiente a la participación española en la [Organización Europea de Investigación Nuclear](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 138.233,64 euros y la [concesión de suplementos](#) de crédito en el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para posibilitar la ejecución de diversas sentencias por recursos contencioso-administrativos y resoluciones de recursos y reclamaciones en vía administrativa relativas al pago de complementos e indemnizaciones por destino en el extranjero de personal docente.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la Universidad Politécnica de Madrid relativo a la organización y funcionamiento del [Centro de Biotecnología](#) y Genómica de Plantas.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, y la Región de Murcia, y adendas a convenios con las comunidades autónomas de Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid y el País Vasco, para la realización del Catálogo Colectivo del [Patrimonio Bibliográfico](#).



- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el [Instituto Valenciano](#) de Investigaciones Agrarias, para la encomienda de gestión de la realización de exámenes técnicos de trabajos de identificación varietal de cítricos y frutales de diversas especies, para el registro de variedades vegetales.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la Adenda modificativa del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Universidad de A Coruña, para la ejecución del Proyecto A-TEMPO, "[Avances en Tecnologías Marinas](#): Producción Naval y Offshore".
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Aragón, para el impulso de actividades de desarrollo tecnológico en el ámbito de la [Comunidad Autónoma de Aragón](#).
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de acciones dirigidas a la actualización, implantación y control de calidad de los certificados de profesionalidad y el diseño y ejecución de trabajos relacionados con esta materia.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Economía y Competitividad la convocatoria de ayudas a [infraestructuras y equipamiento](#) científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento, en el marco del Plan Estatal de I+D+I.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Consorcio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación, para la [adquisición](#) y operación del supercomputador "Mareostrum 4".
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Economía y Competitividad la convocatoria anticipada de las Becas Analíticas Catices.



Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) de la Autovía Lugo-Santiago (A-54), tramo: Enlace de Palas de Rei-Enlace de Melide, con un valor estimado de 100.551.232,66 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de los accesos al Puerto de [El Musei](#), Gijón, tramo: Enlace de Lloreda–Semienlace de Veriña, con un valor estimado de 46.556.992,24 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras complementarias de [mejora de las conexiones](#) del nuevo Enlace de Castellbisbal con la autovía A-2 y la autopista AP-7 y otras obras complementarias, con un valor estimado de 12.967.885,04 euros.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del [Cine](#).
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución a la Asociación Latinoamericana de Archivos para el programa de Apoyo al Desarrollo de los [Archivos Iberoamericanos](#) y para participación en Iberarchivos, por importe de 33.350 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución al Centro Regional para el [Fomento del Libro](#) en América Latina y el Caribe, para el programa Iberbibliotecas, por importe de 50.000 euros.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de soporte, mantenimiento y evolución de las infraestructuras y sistemas informáticos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cuyo valor estimado asciende a 33.292.497,92 euros.

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO de fomento de los [Biocarburantes](#).



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación de un [servicio de transporte](#) de brigadas y lanzamiento de agua para la lucha contra incendios forestales, campañas de 2016, 2017 y 2018, por un importe máximo de 65.069.120 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones de [restauración forestal](#) y medioambiental en los términos municipales de Quesada, Huesa y Cabra de Santo Cristo, en Jaén, por un importe máximo de 500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar los daños producidos por desprendimientos de [acantilados](#) en el término municipal de Cudillero, por importe de 300.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución al [Convenio de Aarhus](#), por importe de 3.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de dos contribuciones a organismos y [programas internacionales](#), por importe de 19.441 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución a la Unión Internacional para la [Conservación de la Naturaleza](#), por importe de 380.887 euros.
- ACUERDO por el que establecen las cuantías de las contribuciones a diferentes [organismos internacionales](#) para el año 2015, por importe de 92.900 euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del saneamiento y depuración del río Guadiana en Vegas Bajas, ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Badajoz.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras complementarias del proyecto de la presa de Enciso para la regulación del río Cidacos, en el término municipal de [Enciso](#) (La Rioja), por importe de 16.104.566,34 euros.
- ACUERDO de por el que se autoriza la resolución del contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de la instalación desaladora de agua marina de [Santa Eulalia](#) (Ibiza).
- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto construcción y explotación de la instalación desaladora de agua marina de [Ciudadela](#) (Menorca).



Economía y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Programa anual 2016 del [Plan Estadístico Nacional 2013-2016](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución a organismos y programas de [investigación internacionales](#), por importe de 304.410,82 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del libramiento correspondiente a la décima reposición del [Fondo Asiático](#) de Desarrollo, por importe de 2.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del libramiento correspondiente a la dotación inicial del [Fondo Verde](#) del Clima, por importe de 1.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del libramiento correspondiente a la decimosexta reposición de la Asociación Internacional de [Fomento del Banco Mundial](#), por importe de 5.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del libramiento correspondiente a la decimoséptima reposición de la Asociación Internacional de [Fomento del Banco Mundial](#), por importe de 5.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del libramiento correspondiente a la décimotercera reposición del [Fondo Africano](#) de Desarrollo, por importe de 1.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del libramiento correspondiente a la sexta reposición de recursos del [Fondo para el Medio Ambiente Mundial](#), por importe de 6.000.000 de euros.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se regulan los [ensayos clínicos](#) con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.
- REAL DECRETO por el que se crea y regula el [Registro Estatal](#) de Enfermedades Raras.



CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica al señor PEDRO CAETARIANO, primer ministro de la República del Perú.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica a la señora ANA MARÍA SÁNCHEZ, ministra de Relaciones Exteriores de la República del Perú.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica a la Señora MAGALI SILVA, ministra de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica al señor JEAN-YVES LE DRIAN, ministro de Defensa de la República Francesa.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica al señor JOSÉ PEDRO AGUIAR BRANCO, ministro de la Defensa Nacional de la República Portuguesa.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a la señora NORMA VIDAL, viceministra de Prestaciones Especiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de la República del Perú.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a D. MANUEL JESÚS LAGARES CALVO.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a [D. VALENTÍN FUSTER DE CARULLA](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a [D^a. CARMEN PEÑA LÓPEZ](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Empleo y Seguridad Social

REGULADO EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE, MUERTE Y SUPERVIVENCIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL

- Deriva de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social a partir del 1 de enero de 2011

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula el reconocimiento por la Seguridad Social de las prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Real Decreto recoge el procedimiento, las condiciones y el alcance del reconocimiento de las prestaciones del personal al servicio de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil y la Policía Nacional, derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y siempre que el acceso a la condición de que se trate se haya producido a partir del 1 de enero de 2011.

Órganos intervinientes

La principal característica de este procedimiento radica en que intervienen en el mismo, tanto los órganos médico-periciales dependientes del Ministerio de Defensa o del Interior, como los Equipos de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). El INSS queda, en todo caso, vinculado a la resolución de Defensa o Interior que declare la existencia de lesiones determinantes de una incapacidad permanente total.

Si la incapacidad o el fallecimiento se produjeran en acto de servicio, será el Ministerio de Defensa o el del Interior el que declare la situación, percibiendo el interesado o sus beneficiarios la misma pensión extraordinaria que hasta la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social le hubiese reconocido Clases Pasivas.

Esta pensión correrá a cargo del presupuesto de la Seguridad Social hasta la cuantía que corresponda conforme a las normas reguladoras del Sistema, mientras que la diferencia hasta el importe que le hubiera correspondido según las normas de Clases Pasivas será a cargo del presupuesto del Estado.



Educación, Cultura y Deporte

APROBADO EL REAL DECRETO QUE DESARROLLA EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DEL CINE

- Regula, entre otras cuestiones, el certificado de nacionalidad española de las obras, la calificación por edades, el régimen de coproducción con empresas extranjeras y la regulación de la exhibición cinematográfica

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la reciente reforma de la Ley de Cine de 2007, a través de la cual se continúa con la implantación del nuevo modelo de ayudas a la producción de largometrajes sobre proyecto, que sustituye a las ayudas a la amortización.

Las principales novedades que introduce el Real Decreto aprobado hoy suponen la simplificación de la intervención administrativa en la cadena de producción, distribución y exhibición cinematográficas, se regulan, entre otras cuestiones, el certificado de nacionalidad española de las obras, la calificación por edades, el régimen de coproducción con empresas extranjeras y la regulación de la exhibición cinematográfica.

Nacionalidad española

En relación con la nacionalidad española de las obras cinematográficas y audiovisuales, se regula el procedimiento para el reconocimiento de la nacionalidad española de las series de televisión. Además, se refuerza la exigencia de la obtención del certificado de nacionalidad como requisito para acceder a las ayudas.

Calificación por edades

En cuanto a la calificación por edades, se simplifica al establecer una única calificación para la distribución de la película en cualquier soporte, eliminando la necesidad de solicitar un nuevo certificado para la distribución en soporte videográfico. También se refuerza la exigencia de que la calificación se obtenga antes de la comercialización, difusión o publicidad de la película o de la obra audiovisual.

Coproducciones

En lo que se refiere al régimen de coproducción con empresas extranjeras, se refuerza la exigencia de que la solicitud de aprobación del proyecto de coproducción se realice preceptivamente antes del inicio del rodaje. Se precisa que, en los casos de participación minoritaria española en la coproducción, la participación efectiva del personal sea proporcional al porcentaje de participación española en la coproducción.

Obra audiovisual difícil



También regula qué se considera por “obra audiovisual difícil” (relevante a la hora de determinar el importe máximo de las ayudas a percibir). Éstas son las producciones dirigidas por un nuevo realizador con un presupuesto de producción no superior a trescientos mil euros; los cortometrajes y las obras rodadas en lenguas cooficiales distintas al castellano. El porcentaje de intensidad de las ayudas no puede superar el 70 por 100, el 75 por 100 y el 65 por 100, respectivamente.

Comercialización y distribución

Para actualizar las condiciones de comercialización de las obras, se elimina el requisito que condicionaba la concesión de las ayudas a la no comercialización de las películas a través de soporte videográfico en determinados periodos de tiempo tras su estreno comercial en salas de exhibición.

Asimismo, se simplifican los trámites para la distribución, al eliminar el certificado de distribución exigido hasta ahora como requisito previo a la comercialización de las películas para su exhibición en salas cinematográficas.

Tras la aprobación de este Real Decreto, el cambio del modelo de financiación del cine se culminará con la próxima aprobación de dos órdenes ministeriales, la de reconocimiento de costes e inversión del productor y la de bases reguladoras de las ayudas, normas en las que se viene trabajando en estrecha colaboración con el sector.



Industria, Energía y Turismo

APROBADAS MEDIDAS PARA FOMENTAR EL USO DE BIOCARBURANTES

- Se asegura, así, el cumplimiento del objetivo contra el cambio climático del 20 por 100 de penetración de renovables en 2020, con el mínimo coste para el consumidor.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para fomentar la utilización de biocarburantes en el transporte mediante el establecimiento de objetivos mínimos obligatorios para el periodo 2016-2020.

De esta forma, se asegura el cumplimiento del objetivo contra el cambio climático del 20 por 100 de penetración de renovables en el año 2020 de manera eficiente y con el mínimo coste para el consumidor.

Dentro de este objetivo global, el 10 por 100 de la energía utilizada en el transporte, que supone la mitad del consumo energético, debe ser de origen renovable.

En este Real Decreto se establece una senda de obligación de biocombustibles en el transporte, que va ascendiendo gradualmente hasta alcanzar el 8,5 por 100 en 2020. Los objetivos obligatorios mínimos anuales para la venta o consumo de biocarburantes en el periodo 2016-2020 son los siguientes:

- 2016: 4,3 por 100
- 2017: 5 por 100
- 2018: 6 por 100
- 2019: 7 por 100
- 2020: 8,5 por 100

Además, para el cómputo del objetivo del año 2020, se limita el uso de biocarburantes de primera generación (los que compiten con los usos para alimentación humana) al 7 por 100 y deberá establecer el Gobierno, antes de 2017, un objetivo indicativo de biocarburantes avanzados

Cumpliendo con esta nueva senda, junto con las medidas ya en marcha en el sector eléctrico, España se situará en el entorno del 19 por 100 de penetración de renovables en 2020. Faltan aún más de cuatro años para poder introducir las medidas que se consideren oportunas para llegar al objetivo global.



MEDIDAS PARA FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Real Decreto incluye, asimismo, medidas para fomentar la eficiencia energética.

Entre dichas medidas cabe destacar aquellas que tienen como objetivo incrementar y facilitar la información a los consumidores de sus consumos de gas y electricidad: se regula el acceso a sus datos y se establece la opción de facturación on-line, y la obligación de aportar información a los consumidores sobre el potencial de los contadores de telegestión

Se incluye, asimismo, la necesidad de evaluar el potencial de eficiencia energética de las infraestructuras de gas y electricidad.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

CREADO EL REGISTRO ESTATAL DE ENFERMEDADES RARAS

- Con este sistema de información será posible mantener un censo de pacientes, conocer la incidencia y prevalencia de las enfermedades raras y orientar la planificación y gestión sanitaria de estas patologías

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea el Registro Estatal de Enfermedades Raras, que establece su regulación básica y la adecuada coordinación entre los registros o sistemas de información de las Comunidades Autónomas.

Con esta herramienta es posible mantener un censo de pacientes, conocer la incidencia y prevalencia de las enfermedades raras y orientar la planificación y gestión sanitaria de estas patologías, ya que se puede evaluar la historia natural de las enfermedades poco frecuentes con el fin de adaptar las actuaciones en materia de atención sanitaria y poder realizar un mejor seguimiento de las mismas.

La información obtenida con este Registro, con la que se elaboran informes periódicos, permite también la evaluación de actividades preventivas y proveer los indicadores básicos sobre enfermedades que permitan la comparación entre las Comunidades Autónomas y con otros países. Otro de los fines del Registro es promover el desarrollo de proyectos de investigación.

Acuerdo del Ministerio de Sanidad con las Comunidades Autónomas

El pasado mes de enero se acordó con las Comunidades Autónomas, en la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la creación de este Registro Estatal de Enfermedades Raras.

De hecho, la mayoría de las Comunidades Autónomas ya han creado en los últimos años sistemas de información y han participado en el proyecto Red Nacional de Registros de Enfermedades Raras liderado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), a través del Instituto de Investigación de Enfermedades Raras. El principal objetivo del Real Decreto que regula el Registro, que seguirá estando gestionado por el ISCIII, es garantizar la disponibilidad de información y la comunicación entre las administraciones sanitarias.

Para ello, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla habrán de recoger datos y notificarlos, colaborar en la comprobación y validación de la información, disponer de un sistema de recuperación de la información, realizar un seguimiento activo de los casos y suministrar la información que les sea requerida.



Comisión de seguimiento y control

Según regula este Real Decreto, se establece una comisión de seguimiento y control que velará por el cumplimiento de las actividades que aseguran el buen funcionamiento de registro. La presidencia de la Comisión la ejercerá un miembro de la dirección del ISCIII y la vicepresidencia el Instituto de Investigación de Enfermedades Raras. Además, habrá seis vocales: dos de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; uno de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación; dos representantes de la Federación Española de Enfermedades Raras y dos representantes de las Comunidades Autónomas.

En España, aproximadamente tres millones de personas, la mayoría niños y adolescentes, están afectadas por una de las siete mil patologías diferentes de enfermedades raras. Son aquellas enfermedades con peligro de muerte o de invalidez crónica que tienen una prevalencia menor de cinco casos por cada diez mil habitantes.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

REGULADOS LOS ENSAYOS CLÍNICOS CON MEDICAMENTOS

- Con la nueva norma se simplifican los tramites, se incrementa las garantías para los pacientes y se potencia la transparencia
- También se regulan los Comités de Ética de la investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos. De este modo, España se adaptará progresivamente a la forma de trabajo que marca el nuevo Reglamento de la Unión Europea sobre ensayos clínicos, que será de plena aplicación a partir de mayo de 2016.

En virtud de este texto, España, tal y como marca el Reglamento, mantendrá una posición única y común como Estado miembro, lo que simplificará los trámites para poner en marcha ensayos clínicos, a la vez que se refuerzan las garantías para los participantes.

En la actualidad, España participa en, aproximadamente, un 18 por 100 de los ensayos clínicos que se realizan en Europa. La mayor parte de los que se efectúan en nuestro país son multicéntricos y, muchos, multinacionales. España, por tanto, tiene una posición competitiva en el marco de los ensayos clínicos; pero es necesario mantener y reforzar esta posición, al amparo del desarrollo del nuevo Reglamento.

Desarrollo de la norma

En primer lugar, se simplifican los trámites. En la actualidad, para que un ensayo clínico sea autorizado en España tenía que pasar por todos y cada uno de los Comités de Ética de los centros sanitarios donde se iba a realizar el ensayo. Si son veinte centros, se precisan veinte informes favorables, además del de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Con el nuevo Real Decreto, bastará con la evaluación y dictamen positivo de un solo Comité de Ética acreditado, además de la autorización de la Agencia. Por otro lado, el promotor podrá negociar la conformidad para realizar el ensayo con los centros mientras envía la documentación a Comité y AEMPS para su evaluación y pendiente de su autorización, lo que acortará los plazos y atraerá a nuestro país investigación con medicamentos.

El Real Decreto también incrementa la participación de los pacientes en las decisiones que les competen. De este modo, se incluye por primera vez de forma obligatoria a los pacientes en los Comités de Ética de la Investigación.



Por otro lado, el Real Decreto fomenta la investigación no comercial, es decir, la no promovida por la industria farmacéutica. Se crea la figura del promotor de ensayos clínicos no comerciales para fomentar también la investigación dentro del Sistema Nacional de Salud y las universidades, que cuentan con grandes investigadores en áreas que, a veces, no son prioritarias para la industria.

Registro

Con la nueva norma se regula, además, el Registro Español de Estudios Clínicos (REec), disponible en <https://reec.aemps.es>, como medida de transparencia, en el que cualquier ciudadano puede consultar los ensayos clínicos autorizados en España y los centros en los que se realizan.

En definitiva, este Real Decreto impulsa la investigación clínica con medicamentos en España, la generación de conocimiento, la transparencia, la seguridad de los participantes y la utilidad de los resultados. El objetivo último es consolidar la confianza de la sociedad en la investigación y favorecer su progreso.



Industria, Energía y Turismo

UNIDADES DE LA GUARDIA CIVIL REFORZARÁN LA SEGURIDAD DE LAS CENTRALES NUCLEARES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica la normativa sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, con el fin de reforzar la protección contra posibles sabotajes o atentados en las centrales nucleares y en aquellas instalaciones nucleares que en el futuro se determine por Ley, como el ATC.

Para ello, mediante este Real Decreto se establece la implantación, de forma permanente, de una unidad de respuesta inmediata compuesta por personal de la Guardia Civil dentro de estas instalaciones.

El coste de la implantación de estas unidades de respuesta de la Guardia Civil será asumido por los titulares de estas instalaciones mediante la aplicación de una tasa creada por la Ley del 21 de septiembre de 2015, que modifica parcialmente Ley General Tributaria.

Estas unidades de respuesta, que estarán en coordinación permanente con los servicios de seguridad privada existentes en estas instalaciones, se implantarán progresivamente en todas las centrales nucleares en el plazo de cuatro años.

Uso de medios informáticos

Asimismo, con el objetivo de reforzar la protección de las instalaciones nucleares, en este caso frente a eventuales ciberataques, mediante este Real Decreto se introduce la descripción de los medios informáticos que han de ser empleados como parte del contenido que debe recoger el Plan de Protección Física de la instalación.

Por último, se establece que en los Planes de Protección Física se integrarán los Planes de Protección Específicos previstos en el Reglamento de Protección de Infraestructuras Críticas.



Fomento

CONTRATO DE OBRAS DEL TRAMO MELIDE-PALAS DE REI, DE LA AUTOVÍA A-54 EN A CORUÑA Y LUGO

- El presupuesto estimado de las obras es de 100,55 millones de euros para una longitud de 11,7 kilómetros de nueva autovía

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de obras del tramo Melide-Palas de Rei, de la autovía A-54, en las provincias de A Coruña y Lugo. El presupuesto estimado de la obra es de 100.551.232 euros.

La nueva autovía A-54 es un eje fundamental para la vertebración de la Galicia interior y sus conexiones con la Autovía del Noroeste (A-6), que permitirá unir Lugo con Santiago de Compostela mediante una vía de gran capacidad. La autovía discurre al sur de la carretera N-547, con un trazado sensiblemente paralelo a ella, mejorando las condiciones actuales de conexión, tanto en tiempos de recorrido como de seguridad vial.

Características Técnicas

Este nuevo tramo de autovía, con una longitud de 11,7 km, tendrá dos calzadas de siete metros de ancho cada una, con arcenes exteriores de 2,50 metros e interiores de 1,50 y mediana normal de nueve metros de ancho.

En la traza se proyectan dos enlaces:

- Melide Sur, ubicado en el cruce con la carretera autonómica AC-840.
- Remonde, ubicado en el cruce con una vía local que comunica con la carretera N-547.

Con un proyecto independiente, se está desarrollando la conexión del Enlace de Remonde con la carretera N-547, a través de un ramal de conexión bidireccional de calzada única de 1,8 km de longitud.

En el trazado se asientan un total de dieciséis estructuras: cinco viaductos (sobre los ríos Furelos, Seco y Pambre, otro sobre el Rego do Vilar y un último viaducto al paso por el LIC "Serra do Careón"), seis pasos superiores, cuatro pasos inferiores y un muro de contención. De los pasos mencionados, dos de los superiores y tres de los inferiores son pasos específicos para fauna, además de servir para la permeabilidad transversal de la autovía. En total, suman 2.087 m de longitud de viaductos, 345,5 m de longitud en pasos superiores y 197,7 m en pasos inferiores.



Fomento

AUTORIZADAS LAS OBRAS DEL TRAMO LLOREDA-VERIÑA, DE LOS ACCESOS AL PUERTO DE EL MUSEL

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de obras para la construcción de los accesos al puerto de El Musel, tramo enlace de Lloreda- enlace de Veriña, ambos en Gijón, en el Principado de Asturias. El presupuesto estimado de las obras asciende a 46.556.992 euros.

La necesidad de la presente actuación se fundamenta en que El Musel es un puerto de interés general del Estado que además ofrece una posición privilegiada en la vertiente cantábrica de la Península Ibérica.

Con esta actuación se persiguen dos objetivos fundamentales:

- Aliviar el tráfico pesado que atraviesa la zona urbana.
- Mejorar la competitividad de El Musel, al reducirse el tiempo necesario para acceder a las principales arterias de comunicación por carretera de Asturias y con los diferentes polígonos industriales de la periferia de Gijón.

Características Técnicas

Las obras consisten en la duplicación de la actual carretera AS-19, en el tramo comprendido entre el enlace de Lloreda y el semienlace de Veriña, con objeto de dotarla de características de autovía. La longitud del tramo es de 3,46 km.

Además de las obras de duplicación del tronco, también se incluyen en el proyecto la definición de dos enlaces denominados Lloreda y Peñona y el semienlace de conexión final en la glorieta de Veriña. Asimismo, se han proyectado un total de diecinueve estructuras necesarias para salvar accidentes orográficos o cruzar otras infraestructuras, existentes o planificadas.



Fomento

CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CASTELLBISBAL (BARCELONA)

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de las obras complementarias "Mejora de las conexiones del nuevo enlace de Castellbisbal con la Autovía A 2 y la Autopista AP-7 y otras obras complementarias", en la provincia de Barcelona. El valor estimado de dicho contrato asciende a 12.967.885,04 euros.

Las actuaciones tienen por objeto la ampliación de las conexiones del Enlace de Castellbisbal con la autovía A-2 y con la autopista AP-7. Para ello, es necesario ampliar el número de carriles y su longitud en las zonas de confluencia y bifurcación entre autopistas.

Además, este proyecto complementario contempla:

- Los desvíos de tráfico necesarios para poder ejecutar la obra en los carriles y arcén derecho en la Autovía A-2 y la Autopista AP-7 a lo largo de los carriles paralelos a construir;
- Los muros de contención y ampliación de las estructuras existentes para dar cabida a los nuevos carriles;
- El sistema automatizado de detección de caídas de objetos a la vía férrea de alta velocidad en todos los pasos de carretera sobre ferrocarril;
- La ampliación de la pantalla acústica de Sant Andreu de la Barca;
- La integración ambiental en el ámbito del río Llobregat;
- La restitución de la rodadura en la Autovía A-2 y en la Autopista AP-7 en las zonas adyacentes a las obras de ampliación, y
- La construcción de una glorieta a nivel en la carretera C-1413.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

RESOLUCIÓN DE LAS CONCESIONES DE LAS DESALADORAS DE SANTA EULALIA Y CIUDADELA (ILLES BALEARS)

- Se ponen a disposición del Gobierno autonómico para paliar la escasez de agua en las islas

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar la resolución de los contratos de concesión de obra pública para la redacción de los proyectos, construcción y explotación de las desaladoras de Ciudadela (Menorca) y de Santa Eulalia (Ibiza), en las Illes Balears. Con esta decisión se cumple el compromiso alcanzado con el anterior Gobierno balear.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tras estas resoluciones, dictaminadas favorablemente por el Consejo de Estado el pasado 20 de noviembre, pondrá a disposición del Gobierno de las Islas Baleares estas dos desaladoras para su explotación y puesta en servicio, con lo que contribuye a paliar la escasez de agua que las islas sufren en la actualidad.

Tanto en Menorca como en Ibiza interesa poder contar con los recursos que aportan estas desaladoras para atender las necesidades y el abastecimiento de la población, dado el grave problema de escasez de recursos hídricos que sufren en la actualidad las Illes Balears. Estas dos infraestructuras constituyen una fuente de recursos no convencionales que contribuirán a garantizar este abastecimiento a su población local y al turismo, además de contribuir a reducir la presión sobre los acuíferos baleares.

Santa Eulalia (Ibiza)

Esta planta desaladora, destinada al abastecimiento del municipio de Santa Eulalia del Río y de otras poblaciones de la isla de Ibiza, tiene una capacidad máxima de 4,9 hectómetros cúbicos al año. La resolución del contrato es imprescindible para que la desaladora pueda entrar en funcionamiento. El Consejo de Estado ha dictaminado la resolución del contrato de concesión y la estimación parcial de la reclamación de la UTE concesionaria, al aprobar el pago de 25,6 millones de euros.

Ciudadela (Menorca)

Esta desaladora, destinada al abastecimiento de Ciudadela y otras poblaciones de la isla de Menorca, tiene una capacidad máxima de 3,5 hectómetros cúbicos al año.

Al igual que en el caso anterior, la resolución del contrato es imprescindible para que la planta pueda entrar en funcionamiento. El Consejo de Estado emitió dictamen por el que se acuerda la resolución del contrato de concesión y en el que se estima parcialmente la reclamación de la concesionaria, al aprobar el pago de 19,1 millones de euros.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRESA DE ENCISO PARA REGULAR EL RÍO CIDACOS, EN LA RIOJA

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras complementarias de la presa de Enciso (La Rioja), por un importe de 16,1 millones de euros.

Esta inversión, que se distribuirá en cuatro anualidades, irá destinada a ejecutar aquellas actuaciones necesarias para poder continuar y completar la ejecución de la presa. En concreto, las obras aprobadas consistirán en el acondicionamiento de la carretera LR-115 entre Enciso y Arnedillo; la estabilización de taludes, el sostenimiento y drenaje de la carretera variante LR-115, así como diversas obras adicionales de estabilización y drenaje de elementos de la presa y la reposición de servicios afectados.

La presa del Enciso es una infraestructura fundamental para la mejora del abastecimiento urbano y los usos industriales de todos los municipios de la cuenca del Cidacos y de aquellos próximos al Eje del Ebro, beneficiando a más de 63.000 habitantes. Además, el embalse, con un volumen útil de 46,50 hectómetros cúbicos, garantizará los regadíos de 5.486 hectáreas.

Las obras del embalse, que se iniciaron en 1997, se han retomado en esta Legislatura, lo que ha permitido comenzar con los trabajos de hormigonado del cuerpo de la presa.



Economía y Competitividad

34 MILLONES PARA LA INSTALACIÓN EN BARCELONA DE UNO DE LOS SUPERCOMPUTADORES MÁS AVANZADOS DEL MUNDO

El Consejo de Ministros ha autorizado las modificaciones presupuestarias necesarias para que el Ministerio de Economía y Competitividad pueda aportar, en los próximos cuatro años, 34 millones de euros al Barcelona Supercomputing Center–Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), centro donde España albergará en 2016 uno de los supercomputadores más avanzados del mundo, el “Marenostrum 4”.

Este supercomputador forma parte del proyecto europeo “Partnership for Advanced Computing in Europe” (PRACE), cuyo objetivo es la creación de una infraestructura europea de supercomputación de alto rendimiento. De este modo, España, a través del BSC-CNS, continúa siendo uno de los cuatro socios principales de este importante proyecto.

Red de supercomputación europea

El “Marenostrum 4” será uno de los nodos principales de la red distribuida de supercomputación europea, PRACE, que permitirá realizar operaciones de cálculo complejo, cada vez más necesarias en simulaciones de alto nivel. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar la competitividad científico-tecnológica europea y posibilita que los investigadores tengan acceso a las tecnologías de supercomputación y, por tanto, desarrollar nuevos paradigmas industriales que refuercen el papel de Europa y de nuestro país en el contexto global.

En las próximas semanas se autorizará el Convenio que posibilita que España pueda atender los compromisos derivados para acoger este supercomputador.

La aprobación de hoy hace posible iniciar una nueva fase del proyecto europeo de supercomputación PRACE, en el que España podrá mantener su condición de socio principal junto a Alemania, Francia e Italia. Este hecho permitirá a España mejorar su posicionamiento estratégico en Europa en materia de supercomputación, atracción de capitales, atracción de talento y mejora de las capacidades tecnológicas de las infraestructuras españolas de supercomputación.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA

- Más de sesenta millones se destinan al pago de contribuciones a organismos internacionales y a operaciones de mantenimiento de la paz

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para las siguientes finalidades:

- 60.017.528,31 euros para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para el pago de contribuciones obligatorias de España a organismos internacionales y por operaciones de mantenimiento de la paz.

España es país miembro en diversos organismos internacionales y, como tal debe contribuir a sufragar los gastos derivados de su funcionamiento. En el ejercicio 2015 el importe de las contribuciones asciende a 225.825.224,13 euros, lo que determina unas necesidades adicionales respecto al crédito inicialmente dotado de 18.234.000 euros.

Igualmente, España por ser miembro de las Naciones Unidas, está obligada a satisfacer el 2,973 por 100 de los gastos totales derivados de las operaciones de mantenimiento de la paz decretadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Ello supone, para completar la aportación del año 2015, una financiación adicional de 41.783. 528,31 euros.

- 138.233,64 euros para financiar suplementos de crédito en el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, destinados al cumplimiento de diversas sentencias, por recursos contencioso-administrativos y resoluciones de recursos y reclamaciones en vía administrativa, relativas al pago de complementos e indemnizaciones por destino en el extranjero de personal docente.

- 178.168,69 euros para la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con la finalidad de proceder al abono a la empresa Vodafone Ono, S.A.U., del coste de las garantías e intereses consecuencia de la estimación de la reclamación, mediante sentencia de 2014 del Tribunal Económico Administrativo Central, contra la liquidación de los intereses de demora practicados sobre la tasa por reserva del dominio radioeléctrico correspondiente al ejercicio 2001.

- 31.848.531,42 euros para financiar las siguientes ampliaciones de crédito: 17.649.768,67 euros para cumplir lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas sobre compensaciones por el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito y por el Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas; y 14.198.762,75 euros para el pago de cuotas a la Seguridad Social en diversos departamentos ministeriales.



Hacienda y Administraciones Públicas

SUPLEMENTO DE 31,5 MILLONES DE EUROS PARA LA CUOTA DEL CERN

- La partida en los Presupuestos de 2016 para el organismo, de 103 millones de euros, permitirá a España ponerse al día con los pagos

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación para la concesión de un suplemento de crédito de 31,5 millones de euros al Ministerio de Economía y Competitividad para atender la cuota de la participación española en la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN). Esta cantidad se suma a la ya presupuestada para 2015, con lo que España destina este año 125 millones de euros al CERN, entidad a la que pertenece como miembro de pleno derecho desde 1983.

La actualización de los tipos de cambio entre el euro y el franco suizo, divisa en la que se paga la cuota, ha incrementado la cantidad que tenía que pagar España este año. La partida en los presupuestos de 2016 para el organismo, de 103 millones de euros, permitirá saldar la deuda con el CERN, que se arrastraba desde 2010. La contribución de España supone cerca de un 8 por 100 del total, siendo el quinto país que más aporta tras Alemania, Reino Unido, Francia e Italia.

Presencia española

En el CERN trabajan 126 españoles, se forman anualmente unos cuarenta ingenieros y físicos, y unos trescientos investigadores desarrollan su actividad. Además, varios centros de investigación españoles participan en el desarrollo de avances tecnológicos que tienen sus implicaciones en diferentes sectores.

En 2015 se ha puesto en marcha un programa de formación de ingenieros CIEMAT-CERN por el que veinte licenciados al año pasarán una estancia de dos años. Adicionalmente, técnicos con formación profesional que han realizado prácticas en el CIEMAT tendrán una estancia similar en el CERN.

También las empresas españolas se benefician de la pertenencia de España al CERN, mediante la obtención de contratos de alta tecnología. En 2014, las empresas españolas obtuvieron contratos por unos cuarenta millones de euros en áreas de radiofrecuencia de potencia, ingeniería de control y sincronización de haz, mecánica de alta precisión, sistemas magnéticos o sistemas de criogenia y vacío.

En 2015 se han destinado cerca de doscientos millones de euros a instalaciones científicas internacionales, reforzando la presencia de nuestro país en los principales organismos internacionales de investigación, como el "European Southern Observatory" (ESO), el "European Molecular Biology Laboratory" (EMBL) o el "European Synchrotron Radiation Facility" (ESRF).



Economía y Competitividad

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de límites para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros para permitir la resolución de la convocatoria 2015 de Ayudas a Infraestructuras y Equipamiento Científico-técnico, enmarcadas en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación y el Plan Estatal.

Esta convocatoria, dotada con 150 millones de euros, se financia con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y tiene como objetivo poner a disposición de la comunidad científica las infraestructuras y equipamientos necesarios para el desarrollo regional.



Hacienda y Administraciones Públicas

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY FORAL DE LAS POLICÍAS DE NAVARRA

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar del presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra determinados apartados de la Ley Foral de las Policías de Navarra de 2015, que modifica la anterior de 2007.

Este recurso se interpone al no haberse llegado a un acuerdo en el proceso negociador en la Comisión Bilateral correspondiente y se toma de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado. Asimismo, se solicita del Tribunal Constitucional la suspensión de la disposición impugnada, al amparo del artículo 161.2 de la Constitución.

La Ley Foral de 2007 de las Policías de Navarra regula de manera conjunta la Policía Foral, dependiente del Gobierno de Navarra, y los Cuerpos de Policía dependientes de las entidades locales, bajo la común denominación de Policías de Navarra. El recurso impugna ante el Tribunal Constitucional los siguientes aspectos:

- En materia de relaciones entre policías, la obligación de las policías locales de suministrar toda la información policial de su municipio a la Policía Foral niega a la Policía Local la posibilidad de relacionarse directamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes del Gobierno de la Nación. Elude, por tanto, las competencias correspondientes al Estado y a los municipios, así como las atribuciones de la Junta de Seguridad y de las juntas locales de seguridad.
- La dispensa de titulación en promoción interna, aplicable a la Administración Local, vulnera la competencia exclusiva del Estado para dictar las bases en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos.
- El régimen sancionador de los cuerpos de policía vulnera la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- La integración automática de auxiliares de policía en cuerpos de policía local, donde se configuran como un turno restringido, es contraria a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que ha rechazado esta práctica por resultar contraria a los principios de igualdad, mérito y capacidad, elementos estructurantes del modelo de régimen estatutario existente en España.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

GRAN CRUZ DE LA ORDEN CIVIL DE SANIDAD A VALENTÍN FUSTER Y A CARMEN PEÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado sendos Acuerdos por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad, la máxima distinción de estas condecoraciones, al doctor Valentín Fuster y a la doctora Carmen Peña, en base a su trayectoria profesional.

Valentín Fuster, una vida dedicada a la cardiología y a la divulgación

Valentín Fuster es uno de los principales activos de la ‘Marca España’ en lo que a la investigación biomédica y a la prevención y el abordaje de las enfermedades cardiovasculares se refiere. Ha dedicado su vida profesional al desarrollo de la cardiología, a la consecución de avances en el tratamiento y la rehabilitación de afecciones como las que afectan a la arteria coronaria, la arterioesclerosis y las trombosis, así como a la divulgación de hábitos saludables con los que favorecer la prevención.

El doctor Fuster, que ha sido investido doctor honoris causa en 33 universidades, compagina ahora los cargos de director general del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (adscrito al Instituto de Salud Carlos III), director del Instituto Cardiovascular y “Physician in chief” del Mount Sinai Medical Center de Nueva York.

Por otro lado, ha publicado más de novecientos artículos científicos y ha presidido la Asociación Americana del Corazón, la Federación Mundial del Corazón y el Programa de Formación del Colegio Americano de Cardiología.

Defensa del modelo español de farmacia

También se ha aprobado la concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a Carmen Peña por su la trayectoria profesional y las aportaciones realizadas por Peña a la consolidación y al desarrollo del modelo de farmacia y del sistema nacional de salud en su conjunto.

La doctora Peña es presidenta desde 2014 de la Federación Internacional Farmacéutica, que representa a más de tres millones de farmacéuticos de 137 países. Licenciada y doctora en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid, asimismo ha sido presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España entre 2009 y 2015, años en los que ha defendido el modelo español de farmacia y ha contribuido de forma destacada al desarrollo de la profesión farmacéutica dentro y fuera de nuestras fronteras.

Además, Carmen Peña es académica de la Real Academia Nacional de Farmacia y de la Academia Iberoamericana de Farmacia, ambas desde 2005. También es académica de honor de la Academia de Farmacia de Castilla y León desde este año y ha sido miembro de la



Comisión Permanente del Consejo Asesor de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad entre 2012 y 2015.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

APROBADO UN REAL DECRETO PARA ASEGURAR LA LEGALIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MADERA Y SUS PRODUCTOS

- Establece las disposiciones necesarias para la aplicación en España de Dos Reglamentos comunitarios, dos iniciativas muy diferentes para eliminar la tala ilegal de los bosques en el planeta

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para asegurar la legalidad de la comercialización de la madera y sus productos. La nueva norma establece las disposiciones necesarias para la aplicación en España de los Reglamentos FLEGT Y EUTR de la Unión Europea, dos iniciativas para eliminar la tala ilegal de las plantaciones de árboles en el planeta.

El Real Decreto hoy aprobado determina también como Autoridad Competente para ambos Reglamentos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, si bien los controles a los operadores económicos que comercialicen en Europa madera o sus productos serán realizados por las autoridades competentes que designen las Comunidades Autónomas en un plazo máximo de seis meses.

Reglamentos Flegt y Eutr

El Reglamento Flegt, para el cumplimiento de la legislación, la gobernanza forestal y el comercio de productos forestales, se basa en la aplicación de acuerdos bilaterales con los países exportadores, para garantizar que toda la madera y productos que se exporten a la Unión Europea provengan de la gestión forestal sostenible, acreditada por licencia FLEG de exportación.

El Reglamento Eutr prohíbe genéricamente la importación de madera y productos de madera no procedentes de gestión forestal sostenible y obliga a las personas que comercialicen en la Unión Europea productos en bruto por primera vez, a obtener información sobre la procedencia de esta materia prima, así como realizar un análisis de riesgo de que esa madera no proceda de talas ilegales.

Este Reglamento se basa en tres pilares fundamentales. El primero se centra en la prohibición de comercializar en la Unión Europea madera obtenida ilegalmente, el segundo en exigir a los agentes que comercializan la madera la realización de un seguimiento a través del sistema que dé garantías sobre el origen sostenible de la madera, y el tercero en mantener un registro actualizado de proveedores y clientes.



En esta línea, actualmente la Unión Europea ha suscrito convenios bilaterales con países exportadores de madera y sus derivados como Camerún, Indonesia, Ghana, República Centroafricana, Liberia y República del Congo. Su objetivo principal es que la madera obtenida de forma no sostenible y sus productos objeto de exportación a la Unión Europea sean de origen legal y, por consiguiente, los productos se exporten bajo licencia FLEGT.

Estos acuerdos ayudan, además, a fortalecer el sector forestal del país y al desarrollo de las comunidades locales asociadas.

Más información sobre estos Reglamentos y su aplicación en la Unión Europea:

<http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/planificacion-forestal/comercializacion-de-madera-legal/index.aspx>



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIECINUEVE HELICÓPTEROS PARA LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

El Gobierno ha autorizado la contratación, por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del servicio de diecinueve helicópteros de transporte de brigadas y lanzamiento de agua para la lucha contra los incendios forestales para las campañas de 2106, 2017 y 2018.

El importe de este contrato es de 65.069.120 euros, incluida la posible prórroga, financiado con cargo al presupuesto de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que tiene encomendado el apoyo a las Comunidades Autónomas en la extinción de incendios forestales y la coordinación general de las actuaciones que en esta materia se realizan en España.

En la lucha contra los incendios forestales la Administración General del Estado cuenta con un conjunto de aeronaves de gran capacidad (aviones anfibios CL-415 y CL-215T), que están operativos durante todo el año para atender las solicitudes de apoyo de las Comunidades Autónomas. Durante los períodos de mayor riesgo de incendio, el dispositivo existente se refuerza con la contratación de otros medios aéreos y brigadas de refuerzo contra los incendios forestales (BRIF), que se despliegan en más de treinta bases por todo el territorio nacional.

Para ello, se hace necesaria una nueva contratación del servicio de extinción con diecinueve helicópteros para el transporte de las brigadas y el lanzamiento de agua, para las campañas de verano de 2016 y 2017 y las de invierno de 2017 y 2018, con la posibilidad de prórroga de dos años.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

RESTAURACIÓN DEL ÁREA AFECTADA POR UN INCENDIO FORESTAL EN MUNICIPIOS DE JAÉN

El Consejo de Ministros ha autorizado la declaración de emergencia de las obras de restauración forestal y medioambiental del área afectada por el incendio forestal del pasado 7 de julio, que afectó a los términos municipales de Quesada, Huesa y Cabra de Santo Cristo, en la provincia de Jaén. Se trata de unos trabajos que financiará el Ministerio por un importe de quinientos mil euros.

La zona afectada es de gran interés ecológico y está situada entre la frontera de las sierras de Cazorla y Segura, con el altiplano estepario que se extiende desde el noroeste de la provincia de Granada hasta el norte de Almería.

La superficie afectada alcanzó las 10.195 hectáreas, de las cuales 9.852 son forestales, dañando tanto zonas naturales, como las repoblaciones de coníferas que tienen un marcado carácter protector frente a la erosión.

La eliminación de la función protectora de la vegetación origina y acelera graves procesos erosivos, fundamentalmente en zonas poco accesibles y de fuertes pendientes, desequilibrando los balances hidrológicos, al reducirse la infiltración y aumentar la escorrentía superficial.

Desplazamiento de la fauna

El incendio ha provocado un desplazamiento notable de la fauna, debido a la gran extensión de la superficie quemada, y ha afectado a la actividad económica de la zona al quemarse una superficie considerable de olivar y al imposibilitar la práctica del pastoreo.

Es necesario, por tanto, acometer los trabajos de retirada de los pies quemados antes de que llegue el invierno, así como los trabajos de restauración hidrológico forestal que permitan la regeneración natural de las especies y la contención de tierras, e impedir que se desencadenen fuertes procesos erosivos.

Para paliar estos efectos y poder acometer con rapidez la restauración de los daños detectados se declaró la emergencia, con el fin de realizar los trabajos de restauración de los daños producidos antes de que comience el periodo de lluvias, que podría empeorar la situación.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

REPARACIÓN DE DAÑOS POR DESPRENDIMIENTOS DE ACANTILADOS EN CUDILLERO (ASTURIAS)

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras de emergencia para la reparación de los daños producidos por desprendimientos de acantilados, obras que lleva a cabo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el término municipal de Cudillero (Principado de Asturias), por un importe de 300.000 euros.

En el talud del acantilado situado al norte de la villa de Cudillero, en la zona que da acceso al faro, se han producido desprendimientos rocosos que generan riesgo para la seguridad de las personas.

Dada la disposición general del talud, la actuación se centra en la colocación de una barrera dinámica de contención a partir de la coronación del primer escarpe del talud inferior del acantilado. Asimismo, se colocará entre la barrera dinámica y el pie del talud un sistema de sostenimiento adecuado a la patología del talud con la instalación de malla de contención de derribos. La superficie aproximada de actuación es de unos 1.100 m², siendo la longitud de la barrera de cien metros lineales.



Economía y Competitividad

APROBADO EL PROGRAMA ANUAL 2016 DEL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, el Programa anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016. Este programa contiene las estadísticas para fines estatales que han de elaborar los servicios estadísticos de la Administración del Estado o entidades de ella dependientes.

El Programa anual 2016 contiene 398 estadísticas de las que el INE realiza 127; los ministerios, 266; el Banco de España, cuatro; y el Consejo General del Poder Judicial, una.

El programa incorpora nuevas operaciones estadísticas, como los Indicadores sobre Gasto Farmacéutico y Sanitario de las Comunidades Autónomas, el Informe sobre Plazos de Pago a Proveedores y Deuda Comercial de las Comunidades Autónomas, la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, y la Encuesta de Competencias Financieras.

Además, incluye otras operaciones que, aunque ya figuraban en el programa de 2015, pueden considerarse como nuevas al no haber difundido resultados todavía. Se trata del Índice de Producción del Sector Servicios, el Índice de Precios del Trabajo, la Estadística Internacional de los Sistemas de Educación y Formación, la Encuesta Social General Española o la Encuesta Social Europea



Educación, Cultura y Deporte

ACUERDOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE EL CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

El Consejo de Ministros ha ratificado las autorizaciones provisionales para la suscripción de Convenios de Colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, y la Región de Murcia; y para la suscripción de adendas a los Convenios de Colaboración firmados para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia, La Rioja, el País Vasco y Madrid.

Los Convenios de Colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico dan continuidad a la cooperación desarrollada desde el año 2006 y contemplan las siguientes aportaciones entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, divididas a partes iguales: 13.000 euros (Andalucía), 10.000 euros (Castilla y León) y 8.000 euros (Región de Murcia).

Las adendas a los Convenios de Colaboración firmados contemplan las siguientes aportaciones para el año 2015:

Comunidad Autónoma	Aportación Ministerio (euros)	Aportación Comunidades Autónomas (euros)	Total 2015 (euros)
Extremadura	8.700	13.050	21.750
Galicia	6.400	9.600	16.000
La Rioja	8.700	13.050	21.750
Madrid	22.000	33.000	55.000
País Vasco	8.700	13.050	21.750

Economía y Competitividad

VEINTE MILLONES PARA PAGOS A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES MEDIOAMBIENTALES Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado seis Acuerdos por los que se autorizan otros tantos pagos a organizaciones internacionales en el ámbito del medio de ambiente y de la cooperación al desarrollo. Su relación es la siguiente:

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial, seis millones de euros. Se trata de la sexta reposición de recursos de este Fondo, creado en 1991 para financiar proyectos y programas en países en desarrollo y en economías en transición. Los proyectos de este Fondo se ejecutan a través de catorce Agencias, fundamentalmente bancos multilaterales de desarrollo y organismos especializados de la ONU; todo ello gestionado a través del Banco Mundial como agentes fiduciario.
- Fondo Verde del Clima, un millón de euros correspondientes a la dotación inicial del Fondo, que es el principal instrumento financiero de Naciones Unidas de lucha contra el cambio climático y que, promueve, además, el desarrollo económico y la reducción de la pobreza.
- Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial, diez millones de euros correspondientes, en dos pagos iguales de cinco millones de euros, a la decimosexta y decimoséptima reposición de fondos. Creada en 1960, otorga créditos concesionales y donaciones a los países más pobres con el objetivo de contribuir a la reducción de la pobreza y a la mejora de las condiciones de vida. Es el primer suministrador de ayuda concesional para los 77 países más pobres, 39 de los cuales se encuentran en África
- Fondo Asiático de Desarrollo, dos millones de euros para la décima reposición de fondos. Desde 1974 es la ventanilla de financiación concesional del Banco Asiático de Desarrollo y su principal objetivo es la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida en los países de la región Asia-Pacífico.
- Fondo Africano de Desarrollo, un millón de euros para su decimotercera reposición de fondos. Creado en 1973, es la ventanilla concesional del Grupo del Banco Africano y su finalidad es la reducción de la pobreza en los países africanos receptores de su financiación.



Economía y Competitividad

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de Salud Carlos III el pago de cuatro cuotas a organismos y programas internacionales por un importe de 304.410,82 euros. Su desglose es el siguiente:

- A la Agencia Especializada en Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, 263.922 euros.
- Al Joint Programming Initiative “More years better lives”, 4.765 euros.
- A la Asociación Internacional de Institutos de Salud Pública, 7.000 euros.
- A la Infraestructura Europea Avanzada de Imagen Biológica y Médica, 28.723,82 euros.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado varias contribuciones voluntarias a diversos organismos internacionales por un importe de cerca de 499.441 euros para 2015.

La participación de España en distintos organismos internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con unos criterios y baremos que en su día fueron asignados y aceptados por el Gobierno español. Los proyectos ambientales enmarcados en la cooperación internacional, financiados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, también se desarrollan a través de organismos internacionales, previo acuerdo de las partes, en la realización de determinadas acciones.

En concreto, se autoriza el pago de las siguientes contribuciones voluntarias:

- Al programa EC-Earth, 15.000 euros, para seguir colaborando en el desarrollo de un nuevo modelo acoplado Atmósfera-Océano-Tierra-Biosfera, que pueda ser utilizado en la predicción climatológica y proyecciones de escenarios climáticos.
- Al programa HIRLAM (High Resolution Limited Area Model), 75.900 euros, para seguir participando en el desarrollo y explotación de modelos numéricos de alta resolución para uso operativo en predicción meteorológica.
- A la Asociación Meteorológica Europea EMS, 2.000 euros, para seguir participando en el desarrollo de relaciones entre las diversas comunidades del sector meteorológico, incluyendo las propias sociedades meteorológicas que existen con ese mismo objetivo en la mayoría de los países europeos, los servicios oficiales, los operadores privados, las universidades e instituciones de investigación, etc.
- A la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), 380.887 euros, para seguir participando en la conservación de la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible.
- Al Convenio Aarhus, de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), 3.000 euros, para seguir fomentando el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.
- A la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 19.441 euros, para financiar las actividades relacionadas con los recursos genéticos animales y para la ciencia animal. Con esta aportación se contribuye con el Punto Focal



Europeo para recursos genéticos animales, del que España forma parte y que está integrado por 45 países, y a la Asociación Europea de Ciencia Animal.



Educación, Cultura y Deporte

CONTRIBUCIONES AL PROGRAMA IBERBIBLIOTECAS Y A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el pago de las contribuciones anuales al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe con destino al Programa Iberbibliotecas, por un importe de 50.000 euros, y a la Asociación Latinoamericana de Archivos para el Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos y para la participación en Iberarchivos-Programa ADAI, por un importe total de 33.350 euros.

Iberbibliotecas

El Programa Iberbibliotecas tiene como objetivo el acceso libre y gratuito a la lectura y a la información de todos los ciudadanos, a través de una red iberoamericana de cooperación en materia de bibliotecas públicas, con el objetivo de potenciar y compartir recursos en una plataforma común para los países adscritos al Programa. El fin es consolidar un espacio cultural iberoamericano y reafirmar la función social de las bibliotecas. Se instrumenta a través del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), organismo internacional creado bajo el auspicio de la UNESCO, que trabaja en la creación de condiciones para el desarrollo de sociedades lectoras.

El Programa Iberbibliotecas cuenta con la adhesión de España desde el día 26 de octubre de 2011. En la actualidad forman parte del mismo Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, España, México, Paraguay, y las ciudades de Medellín y Bogotá.

Iberarchivos-Programa ADAI

Por su parte, Iberarchivos-Programa ADAI es un programa creado en 1999 en el seno de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno y constituye el principal referente regional en materia de cooperación archivística. Este programa incentiva lazos de solidaridad entre todos los países integrantes de su Comité Intergubernamental, promueve la protección y difusión del patrimonio documental iberoamericano a través de la concesión de ayudas y contribuye de manera decisiva a consolidar el espacio cultural iberoamericano. Sirve, además, para fortalecer las capacidades de los profesionales y la promoción de los archivos iberoamericanos de cualquier tipología, desde los archivos generales de la Nación a los archivos municipales, así como archivos de instituciones de Derechos Humanos o de Pueblos indígenas, entre otros.

Actualmente forman parte de este programa diecisiete países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.



Industria, Energía y Turismo

MODIFICADA LA NORMATIVA DEL PLAN RENOVE TURISMO 2009 EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DEL ICO

El Consejo de Ministros ha aprobado una modificación de la normativa reguladora de los préstamos previstos en el Plan de Renove Turismo 2009 en lo relativo a la previsión de los gastos financieros que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo debe abonar al Instituto de Crédito Oficial (ICO).

En consecuencia, y para realizar todos los ajustes indicados, es necesario volver a modificar un Acuerdo del Consejo de Ministros del 29 de mayo de 2009 en lo relativo a la previsión de los importes de los gastos financieros del ICO, reajustando su distribución por anualidades, sin perjuicio de que ésta pueda ser revisada en el futuro. Tras esta aprobación, la Secretaría de Estado de Turismo y el ICO suscribirán una nueva adenda para reflejar estos cambios.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

FINANCIACIÓN DE UN PROGRAMA DE AGUA POTABLE EN HONDURAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la aportación de 620.620,94 euros a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán (Honduras) con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, para la financiación del programa "Mejora al Acceso de Agua Potable y gestión del recurso hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, FASE II".

PAGO AL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado el pago al Instituto de Crédito Oficial de 77.454,76 euros, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, en concepto de compensación de gastos por la gestión del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento durante el año 2014.



Economía y Competitividad

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID SOBRE EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y GENÓMICA DE PLANTAS

El Consejo de Ministros ha autorizado el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Universidad Politécnica de Madrid para la organización y funcionamiento del Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas.

El objeto del convenio es la adaptación del Centro al escenario y regulación actual, autorizando al INIA a ocupar espacios, según sus necesidades, y prestar los gastos de servicios y suministros comunes. Además, el INIA abonará anualmente a esta Universidad los gastos por la ocupación de espacios y gastos realizados, que serán como máximo de 450.000 euros anuales durante el período 2016-2019.

El Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas es un centro mixto entre ambas entidades creado en 2007 para aprovechar el desarrollo de tecnologías que permiten el análisis global y eficiente de la estructura, información y expresión del genoma vegetal.



Economía y Competitividad

MODIFICADO EL CONVENIO CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

El Consejo de Ministros ha autorizado la adenda al Convenio entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Aragón para el impulso de actividades de desarrollo tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente en el ámbito de la innovación empresarial y la transferencia de resultados de la investigación.

Por este motivo, el Ministerio de Economía y Competitividad realizó un préstamo de catorce millones de euros en préstamos a interés cero para la financiación de estructuras físicas y administrativas encaminadas a los fines del convenio, así como a la realización de acciones de difusión necesarias para su funcionamiento eficaz. La adenda al convenio establece un ajuste del cuadro de amortización al préstamo restante, teniendo en cuenta que ya se han abonado las dos primeras cuotas de amortización correspondientes a los años 2013 y 2014 y un remanente devuelto de 53.486,43 euros.



Economía y Competitividad

ADENDA AL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA PARA EL PROYECTO A-TEMPO

El Consejo de Ministros ha autorizado la adenda al convenio entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Universidad de A Coruña para la ejecución del Proyecto A-TEMPO "Avances en Tecnologías Marinas: Producción Naval y Offshore".

El objeto de la adenda es eliminar las referencias al número de personas y formación concreta en el convenio para la puesta en marcha de este proyecto naval para el desarrollo de sistemas robóticos subacuáticos de inspección, diseño de nuevos buques tecnológicamente avanzados para la puesta en marcha de instalaciones eólicas "offshore", entre otros.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONVENIO CON EL INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN VARIETAL DE CÍTRICOS Y FRUTALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) para la realización de los exámenes técnicos de identificación varietal de cítricos y frutales de las especies de melocotonero (variedades tempranas y extratempranas), ciruelo japonés, albaricoquero, caqui, granado y níspero, para el registro de variedades vegetales.

Este Convenio se inscribe en el marco de la normativa comunitaria orientada a la protección de variedades vegetales. También se ajusta a la legislación española, en la que se prevé que, de manera previa a la concesión del título de obtención vegetal y su inscripción en el Registro de Variedades Comerciales, toda variedad será sometida a un examen técnico.

Según la normativa, dicho examen será realizado bajo la responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que podrá realizarlo directamente o a través de acuerdos con las Comunidades Autónomas u otras instituciones españolas o extranjeras. De esta forma, el Ministerio de Agricultura encomienda que dichos exámenes técnicos se realicen en los campos e instalaciones del IVIA. Para ello, este organismo se compromete a disponer del personal, material y recursos necesarios para la realización de los trabajos. Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente transferirá al IVIA las anualidades del presupuesto para dichas investigaciones, con un máximo de 449.582 euros, para el período 2015-2018.

